



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

[supersalud.gob.cl](http://supersalud.gob.cl)

# Estándares Legales del Sistema Isapre A Septiembre de 2013

**Departamento de Estudios y Desarrollo**

**Diciembre de 2013**



## Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base) .....	3
3. Adopción de Normas IFRS .....	4
4. Cumplimiento de los Estándares Legales.....	5
5. Estructura de la Garantía.....	8
6. Principales Conclusiones.....	10
7. Anexos .....	12

## Resumen

*En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a junio de 2013 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 30 de septiembre de 2013 presentados por las Isapres.*

## 1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

## 2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley<sup>1</sup>.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

### 3. Adopción de Normas IFRS

A partir del año 2012, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originan aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactan el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicará un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible que se puede obtener producto de los efectos contables<sup>2</sup>.

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013 (cuyo plazo para enterar garantía es el 20 de marzo de ese año).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida corresponderá al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

---

<sup>1</sup> Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

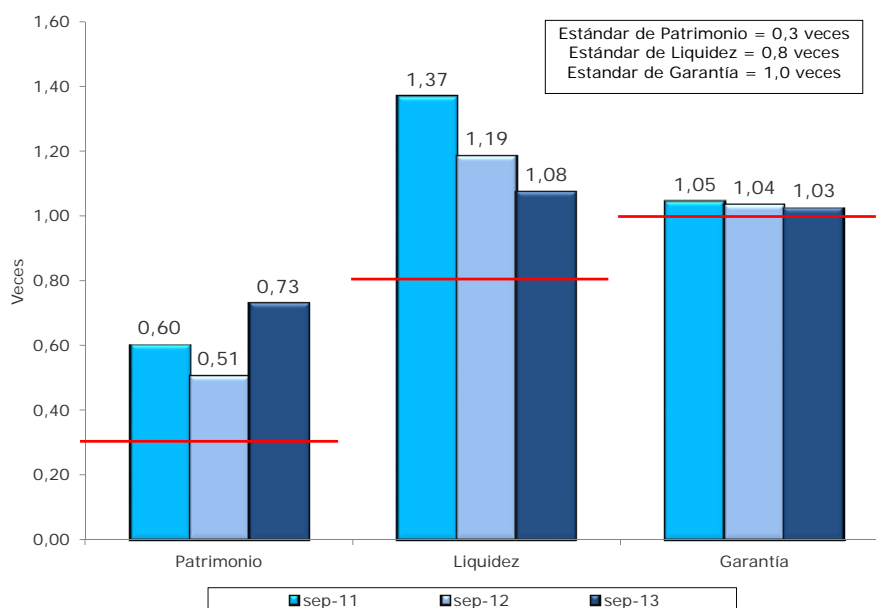
<sup>2</sup> Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

## 4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve descenso de los niveles en el último año originado en gran parte por la aplicación de IFRS que afectaron cuentas de activos y pasivos utilizados en el cálculo de estos estándares.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año, el que incluye un ajuste del monto de deuda señalado en el punto anterior.

**Gráfico 1**  
**Evolución Estándar Legales**  
**A Septiembre de cada año**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

A septiembre de 2013 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

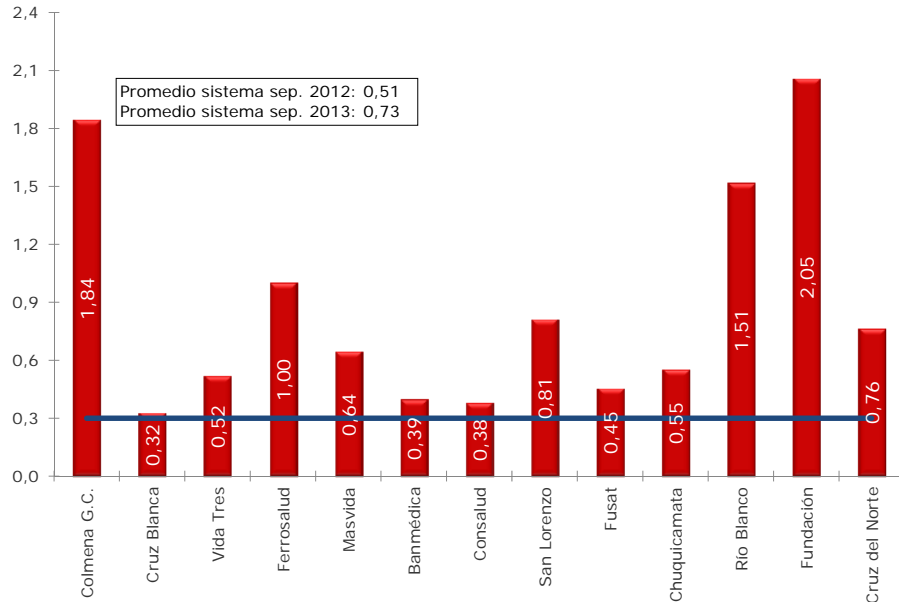
- **Estándar de Patrimonio mínimo:  $(\text{Patrimonio} / \text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo No Corriente})$**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,73 veces, nivel superior en un 44,3% al observado en 2012. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece un 15,3% nominal, mientras que el patrimonio lo hace en un 66,4% en el mismo período.

La Isapre Fundación con 2,05 veces, muestra el nivel más alto, presentando eso sí, una caída del indicador de un 3,5%, respecto al mismo período del año anterior, producto de un

aumento mayor de las deudas (6,9% nominal) por sobre el incremento del patrimonio (3,5% nominal).

**Gráfico 2**  
**Estándar de Patrimonio**  
**A Septiembre de 2013**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2013.

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que ocho incrementan este indicador, correspondiendo a Colmena el mayor aumento (156,5%), producto de un incremento del Patrimonio de 223,7% nominal muy superior al de un 26,2% experimentado por las deudas. En tanto, 4 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a Ferrosalud la caída más importante, con 33,1%, correspondiendo en todo caso a Cruz Blanca el nivel más bajo con 0,32 veces.

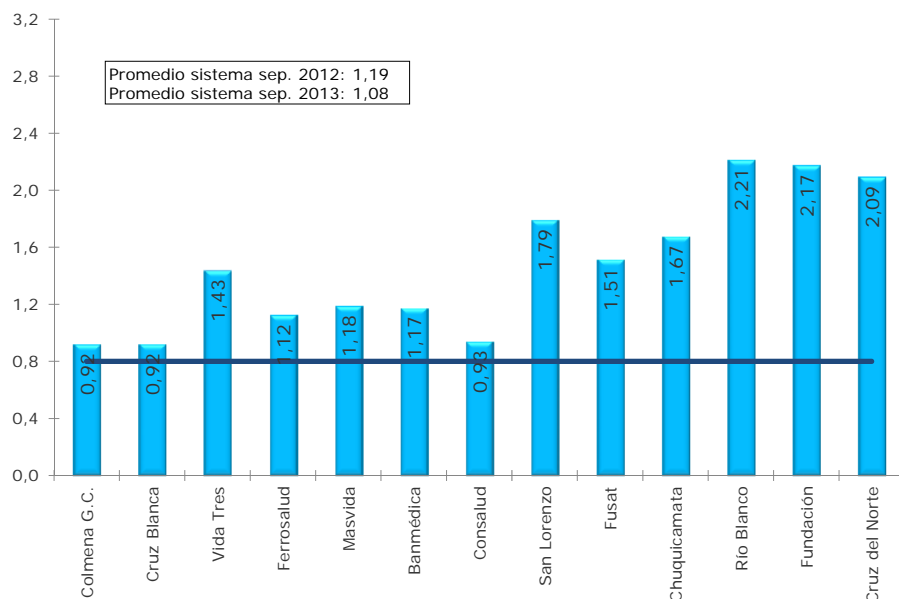
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Liquidez:  $(\text{Activo corriente} + \text{Garantía}) / \text{Pasivo corriente}$**

A septiembre de 2013, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,08 veces, cifra inferior en un 9,3% al calculado el 2012. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 16,9% nominal frente a un 6,1%.

La Isapre Río Blanco con 2,21 veces, muestra el indicador más elevado registrando además un incremento del indicador en relación al año 2012 de un 18,6%, producto que el conjunto activo corriente más garantía, presenta un aumento de un 11,7% nominal y el pasivo corriente disminuye un 5,8% en el mismo período.

**Gráfico 3**  
**Estándar de Liquidez**  
**A Septiembre de 2013**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2013.

En las otras 12 Isapres, se observa que cinco aumentan el indicador, correspondiendo a San Lorenzo el mayor incremento (32%), en tanto, siete instituciones lo disminuyen, siendo Ferrosalud la que presenta la caída más importante (52,2%), no obstante, el nivel más bajo lo registran Colmena y Cruz Blanca, ambas con 0,92 veces.

Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

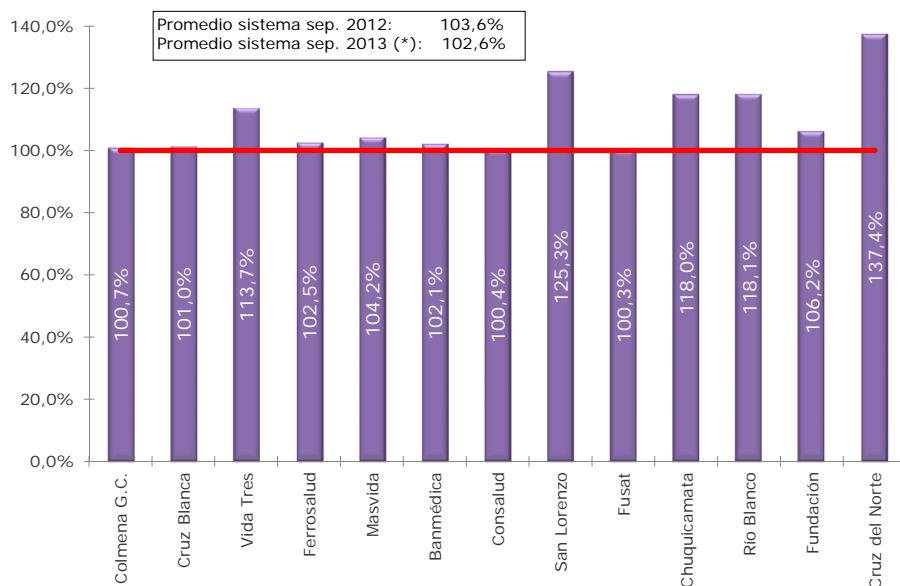
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a septiembre de 2013, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de noviembre de 2013.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 102,6%<sup>3</sup>, vale decir, un punto porcentual menos que el año 2012 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en una proporción levemente superior a la experimentada por la garantía (33,3% nominal frente a un 32,1%).

<sup>3</sup> En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 2,6% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

**Gráfico 4**  
**Estándar de Garantía**  
**A Septiembre de 2013**



(\*) Valorizado al 20 de noviembre de 2013

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2013.

Destaca entre las Isapres en operación, Cruz del Norte como la institución que posee el estándar más alto, 137,4%, presentando además un incremento del indicador de 37 puntos porcentuales respecto a 2012, producto de un aumento mayor de la Garantía (42,3% nominal) que el de las Deudas (4%).

En las otras 12 Isapres, se observa que 5 de ellas aumentan este indicador, destacando a Río Blanco y Chuquicamata con los incrementos más importantes (17,8 y 17,5 puntos porcentuales, respectivamente). Las 7 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a Fusat, la más significativa (15,6 puntos porcentuales), correspondiendo a esta misma Isapre el nivel más bajo con 100,3%.

No obstante lo anterior, a la fecha de este informe todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

## 5. Estructura de la Garantía

Al 20 de noviembre de 2013, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres enteren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$355.497 millones<sup>4</sup>, cifra equivalente a un 32,1% nominal más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

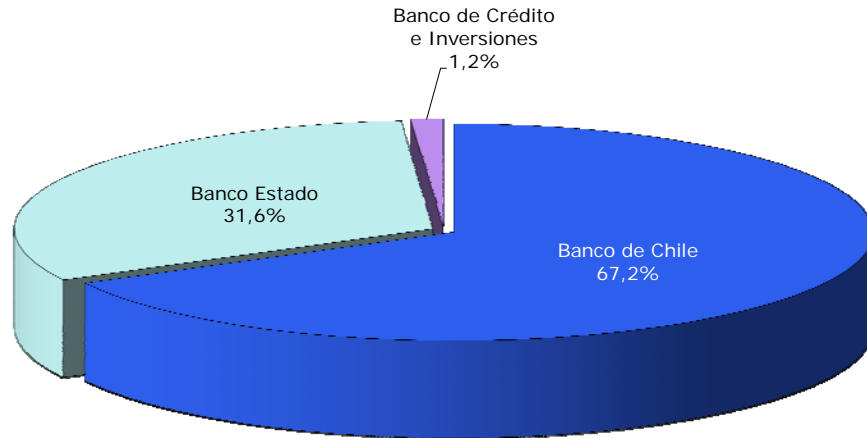
<sup>4</sup> Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.



Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 67,2% del total y el Banco Estado con un 31,6%, quedando el 1,2% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

### Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Septiembre de 2013

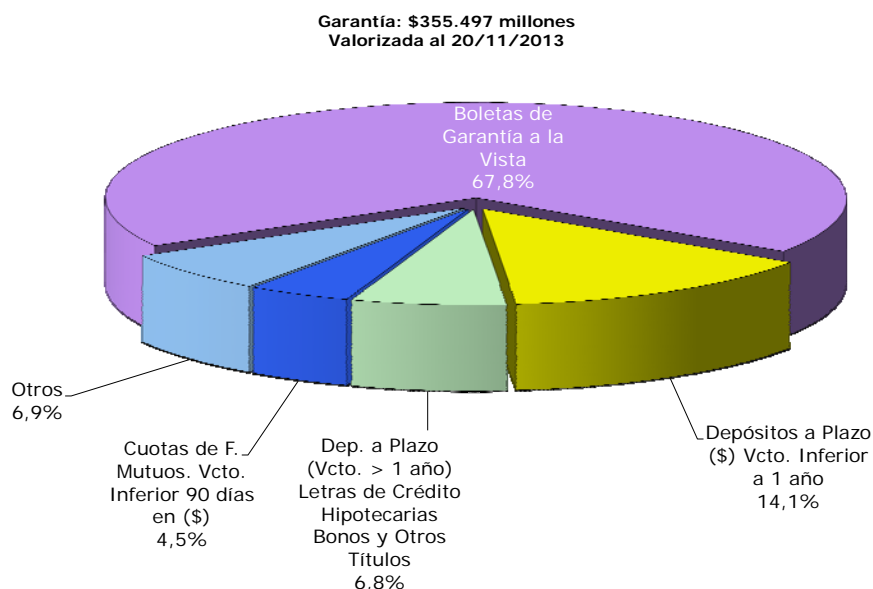
Garantía: \$355.497 millones  
Valorizada al 20/11/2013



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2013.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 67,8% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 14,1% y por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 6,8%, finalmente aparecen las Cuotas de Fondos Mutuos en \$ con vencimiento inferior a 90 días con un 4,5%.

## Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Septiembre de 2013



*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2013.*

## 6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a septiembre de 2013, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose una disminución de los niveles en el último año. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año. Cabe destacar, que la adopción de las nuevas normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS), han impactado en los saldos de las cuentas que se utilizan de base para el cálculo de los estándares.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,73 veces, nivel inferior en un 44,3 al observado en 2012. La variación de este indicador se explica básicamente porque el patrimonio crece en mayor proporción que la deuda total en el mismo periodo (66,4% nominal y 15,3%, respectivamente).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A septiembre de 2013, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,08 veces, cifra inferior en un 9,3% al calculado el 2012. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación

que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 16,9% nominal frente a un 6,1%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (20 de noviembre de 2013), el sistema como promedio muestra un estándar de 102,6%, vale decir, 1 punto porcentual menos que el año 2012 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en una proporción levemente mayor a la experimentada por la garantía (33,3% nominal frente a un 32,1%).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 3 entidades, el Banco Chile con un 67,2% del total y el Banco Estado con un 31,6%, quedando el 1,2% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 67,8% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 14,1% y los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 6,8%.

## 7. Anexos

### Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 30 de Septiembre

Cód.	Isapres	al 30 de septiembre de 2012			al 30 de septiembre de 2013			Variaciones 2012-2013			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	57.225.427	79.737.129	0,72	185.247.597	100.637.864	1,84	223,7%	26,2%	156,5%	
78	Cruz Blanca	30.789.373	88.657.312	0,35	31.668.222	97.620.323	0,32	2,9%	10,1%	-6,6%	
80	Vida Tres	14.178.679	34.548.268	0,41	17.740.419	34.442.405	0,52	25,1%	-0,3%	25,5%	
81	Ferrosalud	3.156.018	2.118.197	1,49	3.406.254	3.419.250	1,00	7,9%	61,4%	-33,1%	
88	Masvida	50.569.332	67.111.757	0,75	56.117.848	87.555.427	0,64	11,0%	30,5%	-14,9%	
99	Banmédica	37.925.844	101.250.899	0,37	43.509.420	110.975.519	0,39	14,7%	9,6%	4,7%	
107	Consalud	19.969.736	65.154.203	0,31	26.919.609	71.698.061	0,38	34,8%	10,0%	22,5%	
<b>Total Isapre abiertas</b>		<b>213.935.509</b>	<b>438.577.852</b>	<b>0,49</b>	<b>364.734.742</b>	<b>506.348.849</b>	<b>0,72</b>	<b>70,5%</b>	<b>15,5%</b>	<b>47,7%</b>	
62	San Lorenzo	342.093	681.427	0,50	459.501	568.189	0,81	34,3%	-16,6%	61,1%	
63	Fusat	1.650.804	3.334.649	0,50	2.252.373	5.001.513	0,45	36,4%	50,0%	-9,0%	
65	Chuquicamata	1.999.920	4.037.936	0,50	2.113.539	3.853.936	0,55	5,7%	-4,6%	10,7%	
68	Río Blanco	1.353.002	1.258.732	1,07	1.678.299	1.109.839	1,51	24,0%	-11,8%	40,7%	
76	Fundación	10.043.401	4.730.479	2,12	10.392.192	5.057.095	2,05	3,5%	6,9%	-3,2%	
94	Cruz del Norte	225.218	415.078	0,54	336.238	442.892	0,76	49,3%	6,7%	39,9%	
<b>Total Isapres cerradas</b>		<b>15.614.438</b>	<b>14.458.301</b>	<b>1,08</b>	<b>17.232.142</b>	<b>16.033.464</b>	<b>1,07</b>	<b>10,4%</b>	<b>10,9%</b>	<b>-0,5%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>229.549.947</b>	<b>453.036.153</b>	<b>0,51</b>	<b>381.966.884</b>	<b>522.382.313</b>	<b>0,73</b>	<b>66,4%</b>	<b>15,3%</b>	<b>44,3%</b>	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.  
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2013.

### Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 30 de Septiembre

Cód.	Isapres	al 30 de septiembre de 2012			al 30 de septiembre de 2013			Variaciones 2012-2013			Regimen especial supervigilancia y control
		Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	
67	Colmena G.C.	107.705.238	71.347.422	1,51	84.839.686	92.522.767	0,92	-21,2%	29,7%	-39,3%	
78	Cruz Blanca	76.434.807	81.603.554	0,94	81.952.772	89.341.077	0,92	7,2%	9,5%	-2,1%	
80	Vida Tres	33.943.553	26.477.519	1,28	37.035.497	25.857.120	1,43	9,1%	-2,3%	11,7%	
81	Ferrosalud	3.877.141	1.651.716	2,35	2.516.688	2.244.443	1,12	-35,1%	35,9%	-52,2%	
88	Masvida	72.745.954	59.646.397	1,22	93.450.610	78.894.577	1,18	28,5%	32,3%	-2,9%	
99	Banmédica	101.160.212	86.770.315	1,17	111.943.909	95.615.259	1,17	10,7%	10,2%	0,4%	
107	Consalud	47.912.641	53.361.764	0,90	57.141.331	61.166.346	0,93	19,3%	14,6%	4,0%	
<b>Total Isapre abiertas</b>		<b>443.900.733</b>	<b>380.858.774</b>	<b>1,17</b>	<b>469.005.866</b>	<b>445.641.589</b>	<b>1,05</b>	<b>5,7%</b>	<b>17,0%</b>	<b>-9,7%</b>	
62	San Lorenzo	921.783	681.135	1,35	1.000.487	559.968	1,79	8,5%	-17,8%	32,0%	
63	Fusat	4.651.414	3.047.615	1,53	6.506.660	4.307.200	1,51	39,9%	41,3%	-1,0%	
65	Chuquicamata	5.796.708	3.451.898	1,68	5.749.795	3.438.037	1,67	-0,8%	-0,4%	-0,4%	
68	Río Blanco	1.795.961	964.553	1,86	2.006.100	908.301	2,21	11,7%	-5,8%	18,6%	
76	Fundación	8.952.644	3.786.753	2,36	9.807.221	4.518.219	2,17	9,5%	19,3%	-6,2%	
94	Cruz del Norte	525.955	331.069	1,59	698.752	334.622	2,09	32,9%	1,1%	31,4%	
<b>Total Isapres cerradas</b>		<b>22.644.465</b>	<b>12.263.023</b>	<b>1,85</b>	<b>25.769.015</b>	<b>14.066.347</b>	<b>1,83</b>	<b>13,8%</b>	<b>14,7%</b>	<b>-0,8%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>466.545.198</b>	<b>393.121.797</b>	<b>1,19</b>	<b>494.774.881</b>	<b>459.707.936</b>	<b>1,08</b>	<b>6,1%</b>	<b>16,9%</b>	<b>-9,3%</b>	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.  
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2013.

**Anexo 3**  
**Estándar de Garantía del Sistema Isapre**  
**Correspondientes a las Deudas registradas al 30 de Septiembre**

Cod.	Isapres	al 30 de septiembre de 2012			al 30 de septiembre de 2013				Variaciones 2012-2013			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Deudas con beneficiarios y prestadores (ajustada)	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	54.427.087	52.404.064	103,9%	78.358.786	82.590.675	77.801.837	100,7%	44,0%	48,5%	-3,0%	
78	Cruz Blanca	46.128.044	42.292.696	109,1%	63.786.358	75.052.402	63.133.794	101,0%	38,3%	49,3%	-7,4%	
80	Vida Tres	18.280.954	17.756.048	103,0%	20.849.994	20.752.139	18.343.014	113,7%	14,1%	3,3%	10,4%	
81	Ferrosalud	1.388.292	1.289.643	107,6%	1.580.077	1.581.067	1.541.927	102,5%	13,8%	19,6%	-4,8%	
88	Masvida	41.348.908	41.069.783	100,7%	60.593.291	61.051.591	58.173.110	104,2%	46,5%	41,6%	3,5%	
99	Banmédica	62.686.382	61.477.482	102,0%	75.456.031	81.068.328	73.915.939	102,1%	20,4%	20,2%	0,1%	
107	Consalud	35.816.796	35.554.804	100,7%	44.668.000	48.947.927	44.499.496	100,4%	24,7%	25,2%	-0,4%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>260.131.450</b>	<b>251.844.520</b>	<b>103,3%</b>	<b>345.349.315</b>	<b>371.044.129</b>	<b>337.409.116</b>	<b>102,4%</b>	<b>32,8%</b>	<b>34,0%</b>	<b>-0,9%</b>	
62	San Lorenzo	456.104	329.341	138,5%	475.659	396.807	379.610	125,3%	4,3%	15,3%	-9,5%	
63	Fusat	1.555.129	1.308.389	118,9%	1.776.981	1.885.671	1.772.374	100,3%	14,3%	35,5%	-15,6%	
65	Chuquicamata	2.974.058	2.960.401	100,5%	3.213.992	2.878.863	2.723.811	118,0%	8,1%		17,5%	
68	Rio Blanco	590.882	589.102	100,3%	644.994	567.819	546.049	118,1%	9,2%		17,8%	
76	Fundación	3.205.615	2.631.895	121,8%	3.666.691	3.775.882	3.453.974	106,2%	14,4%	31,2%	-12,8%	
94	Cruz del Norte	259.567	258.516	100,4%	369.385	284.094	268.803	137,4%	42,3%	4,0%	36,9%	
<b>Total isapres cerradas</b>		<b>9.041.355</b>	<b>8.077.644</b>	<b>111,9%</b>	<b>10.147.702</b>	<b>9.789.136</b>	<b>9.144.621</b>	<b>111,0%</b>	<b>12,2%</b>	<b>13,2%</b>	<b>-0,9%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>269.172.806</b>	<b>259.922.164</b>	<b>103,6%</b>	<b>355.497.017</b>	<b>380.833.265</b>	<b>346.553.737</b>	<b>102,6%</b>	<b>32,1%</b>	<b>33,3%</b>	<b>-0,9%</b>	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Garantía informada por custodia y valorizada al 20 de noviembre de 2013.

(\*) Isapre bajo Plan de Ajuste y Contingencia (PAC)

*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2013 y a lo informado por los Custodios al 20 de noviembre de 2013.*